

PARRAL, 27 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº: /2.134/

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Remulcao y Catillo , por atención de casos sociales, el día 27 de Noviembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, RUT: , Técnico, Grado 13º E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMÂN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/nba

Archivo Finanzas (02) Personal PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL